



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Requiere Previo Terminación
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Ejecutado: William Eduardo Rodríguez Cruz
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00308-00

Marzo veintidós (22) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se ha remitido al expediente un memorial por medio del cual se solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

Sin embargo, la pieza referida no proviene del canal digital de la apoderada de la organización ejecutante sino del de uno de sus dependientes, quien carece de esa facultad.

En consecuencia, se requiere a la apoderada para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, remita la solicitud desde su canal digital informado en el expediente con miras a cumplir lo previsto en el artículo 461 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**